

fabricando en este momento, los Padres Agustinos irlandeses, (á quienes se ha apropiado de la casa y la pequeña Iglesia de Santa María *in Posterula*, en el centro de la antigua Roma) edifican un convento para su uso, y un templo que se consagrará al celestial patrono de Irlanda, San Patricio.

Más allá, sobre la vía de las *Cuatro Fuentes*, se construye un colegio eclesiástico para cien clérigos jóvenes del Canadá, que se vendrán constantemente sucediendo, con el fin de educarlos filosófica y teológicamente en Roma, y anexa al colegio una capilla. No lejos de los *Orti Sallustiani* está el magnífico hotel Costanzi, el cual ha sido adquirido para el uso del colegio germánico-húngaro, establecido allí por los padres Jesuitas. Los colegiales que dejaron el *Palacio Borromeo*, cerca de San Ignacio, para uso exclusivo de la Pontificia Universidad Gregoriana, se han alojado allí; y junto se fabrica un templo.

En la vía *Nomentana*, entre la *Puerta Pía* y *Salaria* se está levantando un espacioso cuartel suburbano, y allí también se edifica una Iglesia consagrada al *Corpus Domini*, á expensas de una Congregacion de *Heminas*, y con su casa anexa para escuela de niñas.

La lucha, como se ve por lo que se ha dicho, ha sido sostenida animosamente por los católicos de Roma; los cuales, por otra parte, están agradecidos á los auxilios que para ello reciben de sus hermanos de todas las regiones del mundo.

El fruto corresponde á la semilla que se siembra con estas obras, y ya se nota en la opinion pública, aun entre aquellos que pasan por liberales ó por indiferentes, una modificacion sensible y un sentimiento de mayor respeto hácia la Iglesia y el Papa.

Por otra parte, los templos protestantes diseminados aquí y allí en Roma, se encuentran desiertos ó casi desiertos, é indican por su soledad el abandono ó el desprecio en que la poblacion los tiene.

Hay en Roma, sin embargo, dos espe-

cies de templos protestantes, de que debo hablaros. Algunos han sido edificados para uso de los protestantes extranjeros, ingleses, americanos y alemanes, que se hallan establecidos en Roma, ó bien que están de paso. Estos son frecuentados por sus respectivos nacionales, y en ellos se predica y se oficia en la lengua de cada uno. De estos nada hay que temer. Hay otros destinados á los protestantes italianos, para la propaganda protestante en Roma; de estos sí habría que temer; pero, como os dije, se encuentran desiertos, y frecuentados por muy pocos de la infima clase social, que se adhieren á la herejia solamente por el dinero que se les dá en premio de su apostasía. Tales conquistas son escasas y nada gloriosas para el protestantismo.

El apóstata ex-canónigo Campello, con el ex-prelado Savarese, y con el dinero suministrado por los protestantes episcopales de Norte América, habían fundado una llamada Iglesia Católica Italiana, que era una especie del viejo catolicismo alemán. Esperaban por este medio enganar al pueblo y apartarlo de la Iglesia Católica, Apostólica Romana. Pero la tentativa fracasó por completo. Mons. Savarese se ha rehabilitado, haciendo su sumision en las manos del Cardenal Parochi, Vicario de S. S., y ahora se encuentra, me parece, retirado en un convento. Al ex-canónigo Campello no se le ve por Roma; se dice que está en Inglaterra, y su *Iglesia* ha sido cerrada, y existen poquisimos fieles, apenas una docena, dispersos.

Este intento del anticlericalismo, favorecido por el gobierno y por la masonería, de lo que os he hablado ya en mis correspondencias anteriores, se ha reducido á nada. Ninguno habla de él, con excepcion de los periódicos inspirados por la masonería italiana, que está en decadencia. Sin embargo, estamos todavía lejos de cantar victoria, porque aun dura el gobierno. Unicamente he querido referiros el hecho de que, si somos perseguidos, luchamos y lucharémos ventajosamente.

COLECCION

DE

DOCUMENTOS ECLESIASTICOS.

IMP. DE N. PARGA.

RESP., TOMAS GONZALEZ.

TOM. V.

GUADALAJARA, JUNIO 8 DE 1887.

NUM. 35.

SECCION I.

CARTA

DE SU SANTIDAD LEON XIII

al Arzobispo de Colonia relativo á los asuntos religiosos de Prusia.

Nós hemos reconocido fácilmente en vuestra carta del 16 de Abril—de lo que ya estábamos persuadidos—que os interesa en sumo grado la situacion de los asuntos católicos en vuestra patria; y Nós conceptuamos felices de poder elogiaros, porque ese espíritu que ardentemente desea el bien comun, tanto conviene al rango de vuestra dignidad cuanto á los tiempos en que la Iglesia se encuentra entre vosotros. Pues bien, Nós creemos que nos toca contestar á lo que deseais conocer y declarar públicamente, lo que piensa la Sede Apostólica de la cuestion más reciente que concierne al arreglo de los asuntos católicos en el reino de Prusia, sobre cuya cuestion Nós hemos consultado á algunos cardenales.

En cuanto á Nós, desde el principio de este pontificado resolvimos pensar mucho y muy seriamente en vosotros, en cuanto concernía al ejercicio de Nuestro ministerio, con el propósito de intentarlo todo si de alguna manera fuese posible devolver al nombre católico, con la legítima libertad, la tranquilidad de la paz. Este deseo está consignado en nuestras cartas

y no solamente en las que hemos dirigido al augusto emperador ó al serenísimo príncipe heredero, sino tambien en las que enviamos á vuestro inmediato predecesor en la Sede archiepiscopal de Colonia.

Hé aquí por qué, como era natural, Nós comenzamos á respirar despues de tan dilatada solicitud, y á abrigar gozosa esperanza, cuando Nós comprendimos que se concedía retirar, con el objeto de mejorarlas, esas leyes contrarias á la libertad de los católicos, pues por este hecho quedaba abierto el camino para la terminacion de las rencillas. Ahora bien, lo que se siguió más ha contribuido á aumentar que á minorar estas esperanzas. En efecto, se ha dedicado algun tiempo, y se dedica aún, á suavizar esas leyes, y aun cuando no se haya obtenido todo lo que los católicos desean conquistar y con razon, han adquirido varias cosas, merced á las cuales han mejorado de condicion.

Así, veis seguramente de cuánta importancia es el que la autoridad del Romano Pontífice pueda ya ejercerse y desarrollarse libremente en muchos puntos diversos que conciernen á las relaciones de la Sede apostólica, sea con los poderes públicos, sea con los obispos y el pueblo católico.

En seguida—lo que Nós tan ardientemente deseábamos—se proveyó al gobierno de muchas diócesis, haciendo que cesase su prolongada viudez. Muchas parroquias han visto restablecidos á sus párrocos al frente de ellas; los obstáculos que im-

pedían el ejercicio del poder episcopal, en lo concerniente á la aplicacion de la disciplina y á la decision de los juicios, han quedado removidos. Ya hace un año, Nós vimos que se restablecian cuatro seminarios eclesiásticos, y pronto será posible erigir otro en Limburgo y uno más en Osnabruck. Además, será lícito enviar para que se instruyan en los seminarios del reino á los alumnos de las diócesis que no tienen seminario.

En fin, habiendo sido restablecidas algunas órdenes religiosas, la accion cristiana se extenderá más léjos, y muchos podrán ya sin peligro aspirar á la perfeccion absoluta de las virtudes cristianas: en lo cual se satisface un deseo justo de los católicos, porque es seguro que las órdenes monásticas han dejado entre ellos grandes recuerdos, y por los deberes de caridad, por la formacion de las costumbres del pueblo, por extender toda suerte de luces en la humanidad, ofrecen al Estado el más útil concurso.

Así, Venerable Hermano, fácilmente comprendereis que de esta suerte, hay ó abrogacion ó derogacion de esas leyes crueles, de manera que parece desde ahora pueden ser toleradas con menor pena. No obstante, siempre será empresa de la Sede Apostólica poner suma vigilancia y velar por todo, á fin de que se busquen muchas mejoras á esta situacion de las cosas, que está muy distante aún de ser excelente.

Por otra parte, la conciencia de Nuestro cargo apostólico y la misma prudencia concerniente á los asuntos por tratar, Nos advertían preferir el bien presente y seguro á la esperanza dudosa é incierta. Porque cualquiera que sea la direccion impresa por el tiempo en el curso de los asuntos alemanes, es seguramente una gran cosa y de gran provecho para la Iglesia el que los obispos puedan, en virtud de su sagrada potestad, dirigir al clero y al pueblo; que la multitud católica pueda recibir de sus pastores los preceptos de la fé y de las costumbres, que los discípulos del santuario puedan ser educados santamente en los seminarios para

el sacerdocio, que los miembros de ciertas órdenes monásticas puedan trabajar con todas sus fuerzas, á la luz del dia y á la vista del pueblo de las ciudades, por la plena felicidad de las virtudes evangelicas.

Falta, es verdad, el que se puedan dar los nombres de los sacerdotes designados para ocupar las parroquias, más las pruebas de integridad y fuerza que ha dado vuestro clero en medio de las más graves dificultades, atestiguan hasta qué punto está penetrado de la santidad de sus funciones. En cuanto á los clérigos más jóvenes, se puede esperar que, formados bajo vuestra direccion en las funciones episcopales, renovarán en caso necesario esos mismos ejemplos de virtud.

Por otra parte, en lo que á este punto se refiere, siete años há dijimos, y Nós lo repetimos en el año pasado, que en este punto no queriamos rehusarnos á las peticiones de Prusia, si esto parecía esencial; hé aquí por qué, cuando se comenzó á rehacer ó reformar las leyes de que se trata, fué justo cumplir Nuestra promesa. Y no debe olvidarse que de todas las condiciones, ésta es la única que, para concluir, no hemos rechazado. En fin, como todo este asunto, por lo que respecta á la produccion de los nombres de los párrocos, se trata entre Nós y los ministros del reino de Prusia, Nós procuraremos con el mayor cuidado que intervenga un amistoso acuerdo, á fin de saber cómo debe intepretarse la cosa y que regla debe seguirse en la práctica, si sucede que un obispo desee una cosa y el prefecto de provincia desee otra. Esta es, en resúmen, la opinion que contienen las cartas del obispo de Fulda, en lo que concierne al poder y á los motivos de excepcion.

En consecuencia, considerando sobre todo las peticiones del obispo de Fulda, aprobadas por el Senado, como la ley de que hablamos, pone á muchos inconvenientes un remedio que no es ni ficticio ni tampoco para desdeñarse, así como abre el camino de la paz, seguido por tanto tiempo y con tanto trabajo. Nos creemos

necesario que los católicos no nieguen su adhesión á la peticion del voto afirmativo de esta ley, que se presentará en la otra Cámara legislativa.

En cuanto á vos, Venerable Hermano, haced esfuerzos en union de vuestros colegas, y trabajad con todo el poder de exhortacion y autoridad que podais, á fin de que todos los católicos confien absolutamente en la Sede apostólica y descansen con toda seguridad en sus consejos, porque la Sede Apostólica siempre defenderá en Prusia, como debe, la causa del nombre católico con la misma vigilancia y con igual caridad.

Así, Nuestro corazon se regocija con este pensamiento, que habiendo desaparecido los motivos de discordia, el clero y el pueblo católico se unirán de corazon á los obispos, y que respetarán y honrarán, sobre todo, como actualmente lo hacen, al Romano Pontífice, que es en la Iglesia el principio de la unidad y el lazo de la integridad.

Entretanto, en prenda de los dones celestiales y en testimonio de Nuestra benevolencia, Nós os damos muy tiernamente en el Señor la bendicion apostólica, á vos, Venerable Hermano, á vuestro clero y á vuestro pueblo.

Dada en Roma, cerca de San Pedro, el VII de Abril del año MDCCLXXXVII, décimo de Nuestro Pontificado.

LEON PAPA XIII.

Bismarck y la ley eclesiastica de Prusia.

Berlin, 21 de Abril. — Hoy se ha dado comienzo en el Reichstag á la discusion del proyecto de la ley política eclesiastica.

El príncipe de Bismarck la ha defendido con gran energía, pronunciando un importantísimo discurso.

Ha dicho que si el proyecto no se aprueba, está resuelto á presentar su dimision, abandonando el servicio del Estado prusiano y dedicándose exclusivamente al del imperio.

Con este motivo ha hecho graves indicaciones respecto al porvenir.

Conforme á lo que anunció el telégrafo, la Cámara de diputados de Prusia a-

probó definitivamente en tercera lectura, y sin modificaciones, el proyecto de ley eclesiastica por 243 votos contra 100. Se han abstenido de votar 42, entre conservadores liberales, nacionales liberales y conservadores.

Háblase de una carta autógrafa que el Emperador Guillermo ha dirigido al Papa.

Segun las noticias de ella, que son autorizadas, el Emperador da las gracias á su Santidad por su elevada y eficaz ayuda en la obra de la pacificacion religiosa y de la consolidacion del Imperio germánico.

Despues del párrafo de gracias, el Emperador ofrece al Papa su apoyo pacífico en todo cuanto sea compatible con los compromisos internacionales para ayudar al progreso de la religion y del Pontificado en todas partes.

SECCION II.

Secretaría del Gobierno Eclesiástico de Guadalajara. — Por disposicion del Illmo. y Rmo. Sr. Arzobispo pongo en conocimiento de los Señores Eclesiásticos, que no solamente está concluida la impresion del Manual para la Administracion de los Santos Sacramentos, sino que tambien hay suficiente número de ejemplares ya empastados, á fin de que ocurran á la Agencia de las parroquias para proveerse de los ejemplares que necesiten, pues como se sirvió S. S. Illma. prevenirlo en 12 de Julio de 1886, segun consta en la primer foja del mismo Manual, de él solamente se usará en lo sucesivo, debiendo por lo mismo haber, como igualmente está mandado, un ejemplar en cada iglesia de esta Arquidiócesis.

En dicha oficina se informará del costo que tienen para reintegrar los gastos de impresion y pasta.

Guadalajara, 24 de Mayo de 1887. — Miguel de la Peña, Pro-secretario.

CIRCULAR

Del Gobierno Eclesiástico del Arzobispado de Guadalajara.

Aunque la colecta que por Circular de 20 de Junio de 1872, se mandó hacer

en todas las misas que se celebren en las Iglesias de esta Arquidiócesis en los domingos y demás días festivos, tiene por objeto auxiliar con su producto el fondo de fábrica espiritual de cada Iglesia, dispuse, sin embargo, hace ya algunos años, que todo lo que se colecte el día 29 de Junio, festividad de los Apóstoles San Pedro y San Pablo, se destine exclusivamente al llamado Obolo de San Pedro, ó donativo que se remite á N. Smo. Padre el Romano Pontífice, no sólo para contribuir por nuestra parte al remedio de las grandes necesidades en que se encuentra S. S., como que ha sido despojado de los bienes con que ántes contaba para cubrir los crecidos y continuos gastos que demanda el gobierno de toda la Iglesia, sino tambien para manifestar de algun modo nuestro amor filial, nuestra veneracion y adhesion firme al Sucesor de San Pedro, al Vicario de Nuestro Señor Jesucristo sobre la tierra.

Así se ha verificado en años anteriores, debido al celo de los Señores Párrocos y demás Rectores de Iglesias en este Arzobispado, quienes con la mayor eficacia han cumplido mis disposiciones en el particular, recogiendo esos donativos y remitiéndolos á mi Secretaría, para que yo mismo los mande á Roma, como lo he hecho con toda puntualidad.

Aproximándose, pues, en el presente año el expresado día festivo 29 de Junio, me ha parecido conveniente recordar á V. y á todos los demás Rectores de las Iglesias, que la colecta íntegra de ese día se ha de aplicar, como siempre, al objeto ya dicho; y no puedo ménos que recomendarla el día de hoy más particularmente, por ser este año el quincuagésimo del sacerdocio de N. Smo. Padre el Sr. Leon XIII, por cuyo motivo todas las Diócesis se disponen á hacer una manifestacion extraordinaria á Su Santidad, reconociendo, como todos debemos reconocer, el especial beneficio que Dios Nuestro Señor concede á su Iglesia, en prolongar la importante vida del Santísimo Pontífice que tan sabiamente la gobierna.

Espero por tanto que, con su acostumbrado celo, avise V. previamente y prepare á los fieles que están bajo su inmediato cuidado, para que, con la piedad y liberalidad que siempre lo han hecho, dén ese día lo que cada uno pueda, haciéndoles saber que por mi parte concedo 80 días de indulgencia á todos y á cada uno que así lo verifiquen, y teniendo V. cuidado de remitir á mi Secretaría lo más pronto posible lo que se colectare, para mandarlo á Roma con la anticipacion y oportunidad convenientes.

Dios Nuestro Señor guarde á V. muchos años. Guadalajara, Mayo 21 de 1887.

✠ PEDRO,

Arzobispo de Guadalajara.

SECCION III.—Variedades.

BIOGRAFIA DEL M. R. P. ANDERLEDY

que acaba de ser electo General de la compañía de Jesus

El P. Anderledy nació el día 3 de Junio de 1819 en Brieg, pequeña aldea del Canton de Valois (Suiza) al pié del Simplon.

Estudió humanidades y filosofía en el colegio de los jesuitas de Bregue y, terminados estos estudios, ingresó como novicio en la Compañía de Jesus el 5 de Octubre de 1838. A los pocos años se le confirió la cátedra de literatura en el colegio de Friburgo. Poco tiempo despues fué destinado á Roma para perfeccionar los estudios teológicos, habiendo sido uno de sus maestros el P. Pecci, hoy Cardenal, hermano mayor de S. S. el Papa Leon XIII.

El clima de Roma perjudicaba á la salud del P. Anderledy, que entonces era de naturaleza débil, y sus superiores le mandaron volver á Friburgo.

Despues de la derrota del Sowdersbuns los protestantes expulsaron de Suiza á los jesuitas.

El P. Anderledy fué preso en Avenches,

Canton de Vaud, donde estuvo en peligro su vida, librándole de la muerte su serenidad de espíritu. Puesto en libertad marchó á Chambery donde no pudo residir mucho tiempo por la revolucion de Febrero. Despues de esta nueva persecucion marchó á América y allá recibió las órdenes sagradas, siendo en seguida destinado á las misiones de Frembay sobre el lago Erie, y tuvo á su cargo la parroquia inglesa Green-Bay, (Wisconsin) desde donde por haberse enfermado, se vió obligado á volver á Europa en 1851, estableciéndose en Gante. Alemania parecía ser la viña en que la Compañía de Jesus podía trabajar con más reposo y fruto, libre de persecuciones y, en efecto, en muchos pueblos importantes de aquel imperio se establecieron residencias de las que salían celosos operarios que obtuvieron gloriosos triunfos. El P. Anderledy fue adquiriendo mayor reputacion y fama por su actividad, por su celo y por su predicacion evangélica. Su palabra resonó desde el Rhin al Dantzing, y en todas partes se le prodigaban los elogios debidos á su virtud y á sus ciencias. Por estos merecimientos fué nombrado Rector en Colonia en 1853 y en Padeborn en 1856.

En 1859 fué nombrado profesor de moral y Rector del colegio de Laach.

En el mismo año fué elegido provincial por seis años.

En 1863 fundó el colegio de María Laach, uno de los mejores establecimientos de la Compañía.

En 1870, fué nombrado asistente del P. General Becks en representacion de las provincias germánicas; conduciéndose con tal acierto en el desempeño de este cargo, que obtuvo en 24 de Setiembre de 1883 el nombramiento de Vicario del Padre General con futura sucesion.

Cuando el P. Anderledy fué nombrado Vicario del P. Becks con futura sucesion, *El Imperial*, periódico de Madrid, dijo que este nombramiento era una innovacion en la Compañía de Jesus; pero esto no es exacto, porque en 1681, siendo General el P. Gosvén Nickel, alemán, se le nombró como ahora al P. Becks, por lo

avanzado de su edad, un coadjutor con derecho á la futura sucesion.

El P. Anderledy, además de sus profundos conocimientos en las ciencias sagradas, es peritísimo en las lenguas sabias, y posee y habla con perfeccion el alemán, el inglés, el francés, el italiano y el español.

Una de las primeras atenciones de su cargo despues del fallecimiento del P. Becks, fué dirigirse á Roma á ratificar, á los santos piés de Leon XIII, el homenaje de su amor y sumision. Despues de residir algun tiempo en la Ciudad Santa volverá á Fiesoli, donde tenía su residencia que fué tambien, desde los sucesos de 1870, la del P. Becks.

EL MUY REVERENDO PADRE BECKS,

General de la Compañía de Jesus.

Siguiendo la costumbre de los periódicos extranjeros de dar á conocer á los grandes hombres, al bajar á la tumba, damos los siguientes rasgos biográficos del R. P. Becks, cuya muerte participamos ya á nuestros lectores:

El M. R. P. Juan Pedro Becks nació el día 9 de Febrero de 1795 en Sechem (Bélgica), y falleció en Roma á las cinco de la mañana del día 5 de Marzo de 1887, á los noventa y tres años de edad y sesenta y siete de ingreso en la Compañía de Jesus.

Fué hijo de un campesino de Brabante. Hizo sus primeros estudios en Teslelt, con tal aplicacion, que en todos los cursos ganó los primeros premios.

En 1815 entró en el Seminario de Malinas, siendo uno de sus maestros el que despues fué cardenal arzobispo de la misma diócesis, Emmo. Sr. Sterckx.

En 6 de Marzo de 1819 recibió la sagrada orden del presbiterado, y en 29 de Octubre del mismo año fué admitido en la Compañía de Jesus y destinado al noviciado de Hildesheim (reino de Hannover.)

En 30 de Junio de 1830 hizo la profesion del cuarto voto.

Habiéndose convertido al cristianismo el Duque Fernando d' Anhalt Roethem, el P. Becks fué enviado por la orden en ca-